

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4903/14

Res. 2808/14

ACTA N° 207, de fecha 4 de diciembre de 2014.

VISTO: La Resolución N° 1967/14 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 27 de agosto de 2014, Acta N° 194;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprobó la realización de un Llamado a Concurso para otorgar derecho a Efectividad a docentes Egresados en la Especialidad Carpintería, Áreas 036 – Carpintería I y 040 – Carpintería II;

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que de acuerdo a lo establecido en las Bases el puntaje total mínimo para lograr la aprobación será 30 puntos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar los siguientes Órdenes de Prelación:

Área 036

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE
1	PÉREZ JONICH, Marcelo	1.901.801-8	155.85
2	CANO RODRÍGUEZ, Ariel	2.000.056-7	71.95
3	DE LOS SANTOS COR, Jorge	3.314.877-4	71.95
4	CALLEROS LÓPEZ, Horacio	1.869.489-1	71.80
5	NÚÑEZ, Carlos	2.534.526-9	64.60
6	SERRA FEIJÓ, Javier	3.144.725-7	46.70

Área 040

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE
1	PÉREZ JONICH, Marcelo	1.901.801-8	155.85
2	CANO RODRÍGUEZ, Ariel	2.000.056-7	71.95
3	DE LOS SANTOS COR, Jorge	3.314.877-4	71.95
4	SERRA FEIJÓ, Javier	3.144.725-7	46.70

2) Determinar la vigencia de la condición para acceder a la Efectividad, de que todo docente debe acreditar la aprobación de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades.

3) Establecer que el derecho a Efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años según lo dispuesto en el Art. N° 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la Efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

4) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la Página Web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión

Humana (Secciones Concursos y Situación Funcional y Legajos) para su registro. Hecho, archívese.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero



Prof. Sandra CUNHA RAU
Secretaría General

NC/gr

